



El presente corresponde al documento de justificación definitiva del Concurso Publico 02 de 2015, teniendo en cuenta que con anterioridad se había efectuado la publicación del proyecto de justificación del presente proceso de selección

	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO: AGCO-FT-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: X	
		FECHA DE APROBACIÓN: 06/02/2015	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

1. RESPONSABLE:

FAVIO ERNESTO FANDIÑO PINILLA – DIRECTOR OPERATIVO

2. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD:

CANAL CAPITAL es una sociedad pública, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, con carácter de entidad descentralizada indirecta, perteneciente al orden distrital, constituida bajo las leyes colombianas. En cumplimiento de su objeto social, el Canal busca afianzar el reconocimiento por parte de la ciudadanía mediante el fortalecimiento de la parrilla de programación con una oferta alternativa frente a la televisión comercial brindando una opción a los televidentes y contribuyendo a la construcción de la democracia y la sociedad.

En desarrollo de su objeto, Canal Capital realiza todos los procesos de producción, postproducción, emisión y transmisión de televisión con producción propia enmarcada en cuatro franjas fundamentales: análisis, cine, sociedad civil y sistema informativo, las cuales agrupan programas de diferentes géneros y formatos que buscan ofrecer una programación de calidad tanto en el contenido como en el presupuesto audiovisual.

Para la producción y realización de dichos programas se hace necesario el desplazamiento de personal periodístico, realizadores y productores hacia las diferentes locaciones en las que se desarrollan los programas, además de equipo humano y técnico tanto para grabaciones como para trabajos y mantenimientos en los diferentes lugares en los que se tienen equipos transmisores que garanticen el buen funcionamiento de la señal del Canal, el equipo administrativo debe desplazarse para cumplir con compromisos oficiales propios de su cargo a diferentes lugares de la ciudad o fuera de ella, personal de producción, técnico y periodístico para las transmisiones en directo que requieren unidad móvil o punto fijo en cualquier locación de la ciudad y periodistas y camarógrafos que realizan cubrimientos en Bogotá, el perímetro urbano de la ciudad y a nivel nacional.

Teniendo en cuenta que Canal Capital no cuenta con un parque automotor propio que permitan y faciliten dichos desplazamientos, resulta de gran importancia contratar el servicio de una empresa que cuente con un parque automotor con las características específicas que presten un servicio oportuno y de calidad a las necesidades del canal.

3. OBJETO:

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE EQUIPOS Y PERSONAL EN EL PERÍMETRO DE BOGOTÁ D.C. Y OTROS DESTINOS NACIONALES

4. OBLIGACIONES ESPECIALES:

El contratista se obliga con Canal Capital a:

PARQUE AUTOMOTOR:

El proponente debe contar con el siguiente parque automotor para el canal:

TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA PERSONAS

El proponente debe tener a disposición de CANAL CAPITAL el siguiente parque automotor:

- a. Ocho (8) Camionetas doble cabina 4X4 con platón. Capacidad mínima para 4 pasajeros + conductor, cilindraje mínimo de 2600 C.C. Placas públicas, Modelo 2011 en adelante.
- b. Seis (6) Camionetas mínimo para 6 pasajeros + conductor, de cilindraje mínimo 1200 C.C. (Tipo Van, Station Wagon, otro). Modelo 2011 en adelante.
- c. Un (1) Microbús con capacidad para 12 a 14 pasajeros, placas públicas. Modelo 2011 en adelante
- d. Seis (6) Camionetas 4X2, mínimo para 4 pasajeros + conductor, cilindraje mínimo de 1.600 C.C., con placas públicas. Modelo 2011 en adelante.



ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Y JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

CÓDIGO: AGCO-FT-001

VERSIÓN: X

FECHA DE APROBACIÓN:
06/02/2015

RESPONSABLE: CONTRATACIÓN



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

- e. Dos (2) Motos 4 T de 125 C.C. modelo 2011 en adelante.



De forma excepcional CANAL CAPITAL requerirá en el momento en que lo considere necesario vehículos adicionales de valor mensual, semanal, diario o por horas, de las mismas especificaciones arriba mencionadas o de las siguientes características.

- f. Microbús con capacidad para 16 a 19 pasajeros, placas públicas modelo 2011 en adelante.
- g. Un (1) Bus con capacidad para treinta (30) pasajeros, modelo 2011 en adelante.
- h. Cualquier otro requerimiento de transporte del CANAL CAPITAL de acuerdo con aprobación del supervisor del contrato.

CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS VEHÍCULOS

Los vehículos deben tener las siguientes características:

- a. Inyección Electrónica
- b. Dirección Hidráulica.
- c. Combustible: Gas, Diésel o Gasolina, que cumplan con el acuerdo 410 de 2009 (utilizar combustibles y tecnologías limpias)
- d. Todos los vehículos requeridos para la prestación del servicio de transporte especial, deben tener placas blancas.
- e. Todos los vehículos requeridos para la prestación del servicio de transporte especial y de carga, deben ser Modelo 2011 en adelante.
- f. Todos los vehículos que presten el servicio al Canal debe estar identificados con distintivos que tengan la imagen institucional de Canal Capital. Estos distintivos deben ser suministrados por el Contratista y será este último el responsable del buen manejo de ellos. Los diseños de los distintivos se realizarán previa aprobación, de acuerdo con las medidas entregadas por Canal Capital, estos se ubicarán en los dos (2) costados de los vehículos cubriendo el área correspondiente entre el centro de las ruedas delanteras y traseras, sin incluir las ventanas.
- g. Todos los vehículos deberán contar con equipo de carretera completo, maletín de primeros auxilios completo, carrocería metalizada en buenas condiciones, llanta de repuesto en buen estado, un extintor ABC Multipropósito con capacidad de diez (10) libras y demás elementos de seguridad que protejan a las personas y a los bienes transportados exigidos por la normatividad vigente, durante la ejecución del contrato a suscribir.
- h. El contratista deberá gestionar los permisos necesarios para obtener la autorización de operación en función de la normatividad vigente en esta materia.
- i. Todos los vehículos deberán tener certificado vigente de control de emisión de gases, revisión tecno mecánica, estar al día en el pago de impuestos, tasas y contribuciones, no tener orden de aprehensión vigente y tener al día todos los seguros exigidos por la ley.
- j. Los vehículos para la prestación del servicio de transporte especial, deberán cumplir con lo exigido por las normas vigentes y concretamente las contenidas en el Decreto 174 de 2001 y las normas que la modifican o adicionan, habilitación para operar y la tarjeta de operación vigente de los vehículos vinculados o afiliados a la empresa contratista, respectivamente.
- k. Los vehículos para la prestación del servicio de transporte de carga, deberán cumplir con lo exigido por las normas vigentes y concretamente las contenidas en el Decreto 173 de 2001 y las normas que la modifican o adicionan, habilitación para operar y la tarjeta registro vigente de los vehículos vinculados o afiliados a la empresa contratista, respectivamente.
- l. Los vehículos deben incluir un Sistema de Posicionamiento Global –GPS- y un software de control y visualización en por lo menos dos estaciones del CANAL CAPITAL, durante la ejecución del contrato a suscribir.
- m. Todos los vehículos deben ser de color blanco.

	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Y JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD	CÓDIGO: AGCO-FT-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: X	
		FECHA DE APROBACIÓN: 06/02/2015	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

3. DISPONIBILIDAD DE VEHÍCULOS

El número de vehículos podrá **aumentar o disminuir**, de acuerdo con las necesidades de CANAL CAPITAL. En el evento de requerirse más vehículos, el contratista deberá tener la capacidad de atender el requerimiento del Canal con cargo al contrato.

4. EQUIPOS DE COMUNICACIÓN

El contratista debe disponer durante la ejecución del contrato de un dispositivo de comunicación activado permanente (teléfonos celulares) en cada uno de los vehículos.

El contratista deberá suministrar a la persona designada por CANAL CAPITAL para la Coordinación de Transporte un celular con llamadas ilimitadas a todos los operadores y para el Coordinador del Servicio designado por el contratista un celular con llamadas ilimitadas a todos los operadores.

Además el contratista debe garantizar en cada uno de los vehículos un Sistema de Posicionamiento Global –GPS- y un software de control y visualización en por lo menos dos estaciones del CANAL CAPITAL.

5. COORDINADOR DE SERVICIO

Para la ejecución del contrato, el contratista deberá designar un (1) Coordinador de Servicio, el cual deberá tener una disponibilidad presencial de 8 horas diarias en CANAL CAPITAL de lunes a viernes y de veinticuatro (24) horas diarias vía telefónica, de lunes a domingo, de acuerdo con solicitud de la persona designada para la Coordinación de Transporte por CANAL CAPITAL.

5.1. PERFIL DEL COORDINADOR DE SERVICIO

El Coordinador de Servicio debe tener el siguiente perfil:

- a. Debe tener un título de técnico, tecnólogo o profesional (Ingeniería, Administración o áreas afines)
- b. Experiencia específica: mínimo cinco (5) años en coordinación de personal y servicios de transporte terrestre.

6. CONDUCTORES

El contratista debe garantizar que los conductores designados para la ejecución del contrato conduzcan el vehículo asignado respondiendo por una adecuada prestación del servicio, verificando que la presentación y utilización del vehículo tenga un correcto funcionamiento.

Durante la vigencia del contrato, el contratista deberá garantizar que los conductores que presten el servicio se encuentren al día en el pago de comparendos.

Una vez agotado el presente proceso de contratación, en el momento suscripción del contrato el contratista deberá presentar las hojas de vida de cada uno de los conductores asignados para los vehículos en las que se debe acreditar mínimo 3 años de experiencia en este tipo de actividad, la cual debe estar respaldada por las certificaciones correspondientes. Adicionalmente deberá adjuntar certificado de antecedentes judiciales con una vigencia no mayor a 30 días anteriores a la fecha de suscripción del contrato.

Sera de competencia del Supervisor del Contrato hacer la verificación de la hoja de vida de los conductores, quien deberá ejercer un permanente control y seguimiento del personal dispuesto por la empresa con quien se suscriba el contrato.



ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Y JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

CÓDIGO: AGCO-FT-001

VERSIÓN: X

FECHA DE APROBACIÓN:
06/02/2015

RESPONSABLE: CONTRATACIÓN



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

7. REEMPLAZO OPORTUNO DEL PERSONAL, EQUIPOS Y ELEMENTOS REQUERIDOS

El contratista deberá solicitar aprobación de CANAL CAPITAL cuando se efectúen cambios de personal. Así mismo, el contratista deberá atender dentro de los dos (2) días calendario, siguientes las solicitudes de cambio de personal que por deficiencia o inconveniencia solicite CANAL CAPITAL. El cambio de personal se realizará cuantas veces se requiera previo conocimiento por parte de CANAL CAPITAL.

Reemplazar de manera inmediata cuando se encuentre ausente de manera temporal o definitiva el Coordinador del Servicio o algún conductor, con otro que reúna las capacidades y condiciones para el cumplimiento del servicio. En ningún caso, el reemplazo se puede hacer en un tiempo superior a un (1) día calendario contado a partir de que se generó la ausencia.

El contratista deberá reemplazar en un término máximo de cuatro (4) horas contadas a partir de la comunicación que en tal sentido le realice CANAL CAPITAL, los vehículos, equipos de comunicación o cualquier otro elemento que sufra averías, o que no estén en condiciones para prestar el servicio, por otros iguales o de superiores características.

En todos los casos cualquier reemplazo deberá efectuarse con personal que acredite los mismos requisitos y experiencia exigidos para los conductores, documentos que deberán ser entregados al Supervisor del contrato de forma previa al inicio de actividades por parte de la persona designada para el reemplazo.

8. ASIGNACIÓN DE VEHÍCULOS

El Coordinador del Servicio designado por el contratista, atendiendo las instrucciones del supervisor del contrato por parte de CANAL CAPITAL, programará los diferentes recorridos que efectuarán los vehículos, de acuerdo con las necesidades del servicio de las diferentes dependencias de CANAL CAPITAL.

El Coordinador del Servicio entregará al supervisor por parte de CANAL CAPITAL la planilla de recorridos efectuados con una periodicidad mensual.



9. COSTOS QUE SE INCLUYEN EN EL VALOR MENSUAL A PAGAR POR EL SERVICIO

En todos los casos, el valor mensual del servicio incluye: Coordinador del Servicio, Conductores, ayudantes, combustible, parqueaderos, peajes, seguro obligatorio (SOAT), mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo, logos, elementos de comunicación (celulares), comparendos, impuestos, seguros y todos los demás costos directos e indirectos que se deriven de la prestación del servicio.

Los vehículos que se requieran de forma mensual incluirán 14 horas diarias 7 o 5 días a la semana, según requerimiento del Canal.

El contratista debe suministrar tiqueteras o planillas en original y dos copias debidamente numeradas e identificadas, con el fin de llevar el control de los servicios prestados y con la siguiente información como mínimo:

- NOMBRE DE LA EMPRESA
- NIT
- TELEFONOS

	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Y JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD	CÓDIGO: AGCO-FT-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: X	
		FECHA DE APROBACIÓN: 06/02/2015	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

- FECHA
- HORA DE INICIO
- HORA FINAL
- DESTINOS
- AREA
- PERSONAL DE CANAL CAPITAL (FUNCIONARIO, CONTRATISTA, INVITADO, ETC)
- TOTAL HORAS SERVICIO
- FIRMA DEL USUARIO DEL SERVICIO

7. VIAJES

Teniendo en cuenta el carácter excepcional de estos viajes, CANAL CAPITAL solicitará a la empresa transportadora un vehículo que cumpla con las necesidades que el viaje requiera. Si el servicio de viaje es requerido para salir y regresar el mismo día se utilizará uno de los vehículos que se encuentren prestando el servicio de forma mensual y se incluirán dentro de la factura del mes correspondiente, como costos adicionales, únicamente el valor de los peajes y las horas adicionales de viaje; si por el contrario, el servicio que se requiere implica la permanencia del vehículo fuera de la ciudad por dos o más días, es decir, conlleva que deba pernoctar en el sitio de destino, el supervisor evaluará la conveniencia de utilizar alguno de los vehículos que prestan el servicio de forma mensual o un vehículo adicional, en cuyo caso, el contratista deberá presentar al supervisor un cotización del servicio fuera de la ciudad, que deberá ser aprobada por parte del supervisor.

5. FACTORES DE SELECCIÓN:

Se evaluarán aquellas propuestas que cumplan con los requisitos de verificación jurídica, financiera y técnica solicitados en estos términos de referencia.

Las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta los siguientes factores, sobre una asignación máxima de mil (1000) puntos, así:

SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL			
ITEM	FACTORES DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE	DISTRIBUCIÓN DEL PUNTAJE
1	FACTOR TÉCNICO	200	50 Puntos (por cada vehículo adicional de cortesía(máximo 150 puntos))
			10 puntos (por las horas adicionales gratuitas (máximo 50 puntos))
2	FACTOR ECONÓMICO	700	700 puntos
3	ESTIMULO A LA INDUSTRIA COLOMBIANA	100	60 (Proponente Nacional)
			40 (proponente Extranjero)
TOTAL			1.000



ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

CÓDIGO: AGCO-FT-001

VERSIÓN: X

FECHA DE APROBACIÓN:
06/02/2015

RESPONSABLE: CONTRATACIÓN



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

1.1. EVALUACIÓN TÉCNICA (MÁXIMO 200 PUNTOS)

Para la evaluación técnica de las ofertas, se verificará que estas cumplan con los requerimientos técnicos mínimos estipulados en los presentes Términos de Referencia y se determinará si las ofertas cumplen o no cumplen.

La evaluación técnica de las ofertas que cumplan con los requerimientos técnicos mínimos se hará sobre un máximo de DOSCIENTOS (200) puntos así:

1.1.1. EVALUACIÓN NUMERO DE VEHÍCULOS ADICIONALES DE CORTESÍA (PUNTAJE MÁXIMO 150 PUNTOS)

Se otorgarán CINCUENTA (50) puntos por cada vehículo que el proponente ofrezca mediante carta de compromiso como servicio de cortesía, cada uno de los cuales preste un servicio de 14 horas diarias, durante toda la ejecución del contrato.

Para esta calificación se tendrán en cuenta los siguientes vehículos:

1. Camionetas doble cabina 4X4 con platón. Capacidad mínima para 4 pasajeros + conductor, cilindraje mínimo de 2600 CC.
2. Camionetas mínimo para 6 pasajeros + conductor, de cilindraje mínimo 1200 CC (Tipo Van, Station Wagon, otro).
3. Camionetas 4X2, mínimo para 4 pasajeros + conductor, cilindraje mínimo de 1.600 CC.

1.1.2. EVALUACIÓN DE HORAS DE CORTESÍA POR CADA UNO DE LOS VEHÍCULOS SOLICITADOS (PUNTAJE MÁXIMO 50 PUNTOS)

Se otorgarán CINCUENTA (50) puntos correspondientes a horas de cortesía, los cuales se distribuirán así:

DISTRIBUCION DE PUNTAJE	HORAS DE CORTESIA
10 puntos	8 a 9 horas
20 puntos	10 a 12 horas
30 puntos	12 a 14 horas
50 puntos	14 Horas en Adelante

Este puntaje aplica solo para el Servicio de camioneta Doble Cabina Pick Up 4X4 y 3 Camionetas 4X2, mínimo para 4 pasajeros más conductor.



ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Y JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

CÓDIGO: AGCO-FT-001

VERSIÓN: X

FECHA DE APROBACIÓN:
06/02/2015

RESPONSABLE: CONTRATACIÓN



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

1.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA (PUNTAJE MÁXIMO 700 PUNTOS)

CANAL CAPITAL realizará la calificación económica teniendo en cuenta las siguientes modalidades de servicio:

ITEM	TIPO DE VEHÍCULO	VALOR HORA	VALOR DÍA (14 HORAS)	VALOR SEMANA (5 DÍAS *14 HORAS)	VALOR MENSUAL 5 DÍAS SEMANA	VALOR MENSUAL 7 DÍAS SEMANA	PUNTAJE TOTAL
1	Camioneta doble cabina 4X4 con platón. Capacidad mínima para 4 pasajeros + conductor. Placas públicas, Modelo 2011 en adelante.	MÁXIMO 15 PUNTOS	MÁXIMO 20 PUNTOS	MÁXIMO 15 PUNTOS	MÁXIMO 25 PUNTOS	MÁXIMO 25 PUNTOS	100 PUNTOS
2	Camionetas mínimo para 6 pasajeros de mínimo 1200 cc (Tipo Van, Station Wagon, otro). Modelo 2011 en adelante	MÁXIMO 15 PUNTOS	MÁXIMO 20 PUNTOS	MÁXIMO 15 PUNTOS	MÁXIMO 25 PUNTOS	MÁXIMO 25 PUNTOS	100 PUNTOS
3	Camionetas 4X2, mínimo para 4 pasajeros cilindraje 1.600 cc con placas públicas. Modelo 2011 en adelante	MÁXIMO 15 PUNTOS	MÁXIMO 20 PUNTOS	MÁXIMO 15 PUNTOS	MÁXIMO 25 PUNTOS	MÁXIMO 25 PUNTOS	100 PUNTOS
4	Motos 4 T de 125 c.c. modelo 2011 en adelante. Modelo 2011 en adelante	MÁXIMO 15 PUNTOS	MÁXIMO 20 PUNTOS	MÁXIMO 15 PUNTOS	MÁXIMO 25 PUNTOS	MÁXIMO 25 PUNTOS	100 PUNTOS
5	Un (1) Microbús con capacidad para 12 a 14 pasajeros, placas públicas. Modelo 2011 en adelante	MÁXIMO 15 PUNTOS	MÁXIMO 20 PUNTOS	MÁXIMO 15 PUNTOS	MÁXIMO 25 PUNTOS	MÁXIMO 25 PUNTOS	100 PUNTOS
6	Microbús con capacidad para 16 a 19 pasajeros, placas públicas. Modelo 2011 en adelante	MÁXIMO 15 PUNTOS	MÁXIMO 20 PUNTOS	MÁXIMO 15 PUNTOS	MÁXIMO 25 PUNTOS	MÁXIMO 25 PUNTOS	100 PUNTOS
7	Un (1) Bus con capacidad para treinta (30) personas. Modelo 2011 en adelante	MÁXIMO 15 PUNTOS	MÁXIMO 20 PUNTOS	MÁXIMO 15 PUNTOS	MÁXIMO 25 PUNTOS	MÁXIMO 25 PUNTOS	100 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL		700 PUNTOS					

Para efecto de la calificación se deberá diligenciar el formato de la oferta económica, el cual debe contener todos los ítems en su totalidad so pena de ser rechazada la oferta.

1.3. ESTIMULO A LA INDUSTRIA COLOMBIANA (MÁXIMO 100 PUNTOS)

De acuerdo con lo establecido en la Ley 816 de 2003, por la cual se apoya a la Industria Nacional, a través de la contratación se consideran como empresas de origen nacional las constituidas de acuerdo con la legislación nacional colombiana por personas naturales colombianas por residentes en Colombia.

Si una vez establecida la calificación correspondiente, la oferta de un proponente extranjero se encuentra en igualdad de condiciones con la de un proponente nacional, se adjudicará al nacional. Se efectuará la calificación



ELABORACIÓN DE
ESTUDIOS DE
CONVENIENCIA Y
OPORTUNIDAD PARA LA
ADQUISICIÓN DE BIENES Y
SERVICIOS Y
JUSTIFICACION DE LA
NECESIDAD

CÓDIGO: AGCO-FT-001

VERSIÓN: X

FECHA DE APROBACIÓN:
06/02/2015

RESPONSABLE: CONTRATACIÓN



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

correspondiente de la siguiente forma:

FACTORES PUNTAJE

- Proponente nacional: 60
- Proponentes extranjeros que incorporen componente colombiano de bienes y servicios: 40
- Proponente extranjero: 0

Nota: Estos factores no afectarán a las empresas de países con los que Colombia tenga suscritos tratados internacionales que contemplen el trato nacional.

1.4. CAPACIDAD FINANCIERA

Canal Capital calculará los indicadores financieros y verificará el cumplimiento de los dos (2) años (2013 y 2014) de las condiciones que se detallan a continuación:

Basados en la información financiera del anexo No. 7 se determinará así:

- Capital de Trabajo: este deberá ser mayor a \$175.000.000,00

El Capital de Trabajo se verificará mediante la siguiente fórmula:

Capital de Trabajo = Activo Corriente - Pasivo Corriente

- Solvencia: esta deberá ser mayor o igual a uno punto cinco (1.5)

La Solvencia se calculará según la siguiente fórmula:

Solvencia = (Activo Corriente / Pasivo Corriente)

- Nivel de Endeudamiento: este deberá ser menor o igual al Setenta por ciento (70%)

El Nivel de Endeudamiento se calculará según la siguiente fórmula:

Nivel de Endeudamiento = (Pasivo Total / Activo Total)



- Relación Patrimonial: esta deberá ser menor o igual a tres (3,0)

La relación patrimonial se calculará según la siguiente fórmula:

Relación Patrimonial = (Valor del Presupuesto Oficial / Patrimonio)

Donde Patrimonio = Activos Total - Pasivo Total (tomados del anexo financiero)

En el caso de las Uniones Temporales y los Consorcios, los indicadores se calcularán con base en la suma aritmética de las partidas de cada uno de los integrantes.

	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Y JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD	CÓDIGO: AGCO-FT-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: X	
		FECHA DE APROBACIÓN: 06/02/2015	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

2. CRITERIOS DE DESEMPATE

Se entenderá que hay empate entre dos propuestas, cuando efectuada la verificación de requisitos habitantes, dos o más propuestas presenten un número idéntico en el puntaje, caso en el cual se aplicarán los siguientes criterios de desempate:

Se escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el factor económico de la calificación.

Si persiste el empate se escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el factor técnico de la calificación.

Si persiste el empate se escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el factor de estímulo a la industria colombiana de la calificación.

Si persiste el empate, se escogerá la oferta presentada por una Mi pyme nacional.

Si persiste el empate, se escogerá la oferta presentada por un consorcio, Unión temporal siempre que (a.) este conformado por al menos una Mi pyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mi pyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mi pyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal.

Si persiste el empate se procederá a elegir el ganador mediante el sorteo de balotas, para lo cual en la audiencia de adjudicación, los Representantes Legales (o sus delegados) de las propuestas empatadas procederán a escoger balotas, se numeran de acuerdo al número de proponentes.

En primer lugar se realizara un sorteo para establecer cuál será el orden en que cada proponente escogerá la balota. Realizando este primer sorteo los proponentes procederán a escoger la balota en el orden que se haya determinado y se adjudicara el contrato a aquel que saque la balota con el número mayor, resultado aceptado de antemano con la presentación de su propuesta por los proponentes involucrados en el empate sin lugar a reclamación alguna.

Canal Capital podrá adjudicar el contrato, aun en el evento en que solo se presente una propuesta hábil que queda considerada como favorable. En caso de presentarse empate entre una o varias propuestas de sociedad, Consorcio o Unión Temporal de carácter extranjero, se dará prelación para la adjudicación a las de carácter nacional.

3. ASPECTOS DE EXPERIENCIA

El proponente mediante la presentación de máximo tres (3) certificaciones Informará sobre la ejecución de contratos iguales o similares al objeto del presente proceso de selección con entidades públicas o privadas, durante los últimos Tres (3) años teniendo como fecha de corte el día de cierre del presente proceso de selección, incluyendo únicamente contratos terminados, cuyos valores sumados sean iguales o superiores al presupuesto oficial estimado para el servicio objeto de los presentes términos de referencia, esto es, la suma de **TRECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$350.000.000,00) M/CTE IVA INCLUIDO.**, y que los contratantes hayan certificado su cumplimiento total.

En el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un Consorcio o una Unión Temporal, se tendrá en cuenta para efectos de evaluación el porcentaje de su participación en dichos contratos.

3.1. ACREDITACIÓN REQUISITOS DE EXPERIENCIA

El proponente deberá allegar las certificaciones de experiencia, que deberán contener como mínimo la siguiente



ELABORACIÓN DE
ESTUDIOS DE
CONVENIENCIA Y
OPORTUNIDAD PARA LA
ADQUISICIÓN DE BIENES Y
SERVICIOS Y
JUSTIFICACIÓN DE LA
NECESIDAD

CÓDIGO: AGCO-FT-001

VERSIÓN: X

FECHA DE APROBACIÓN:
06/02/2015

RESPONSABLE: CONTRATACIÓN



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

información:

- Número del contrato.
- Objeto del contrato.
- Nombre del contratista.
- Valor del contrato.
- Valor final pagado al contratista.
- Plazo del contrato.
- Fecha de iniciación (día, mes y año).
- Fecha de terminación (día, mes y año).
- Plazo total ejecutado.
- Calificación del servicio prestado. El contratante (entidades públicas o privadas) dentro de la certificación que se allegue para acreditar la experiencia, deberá calificar como satisfactorio el desempeño en la ejecución del contrato.
- Porcentaje de participación de los integrantes, en caso que el contrato haya sido suscrito por un Consorcio o Unión Temporal.

NOTA: No se tendrá en cuenta las certificaciones que no reúnan los requisitos exigidos en este numeral.

6. ESTUDIO DE MERCADO:

Para establecer el presupuesto del servicio referido en el objeto del contrato, fue consultado el mercado. Se invitó a cotizar a las siguientes empresas mediante correo electrónico enviado el día 24 de julio:

NOMBRE EMPRESA	CORREOS ELECTRONICOS
TRANSPORTES ESPECIALIZADOS	gerencia@transportesespecializados.com,
RENETUR	gerencia@renetur.com.co,
TRANSPORTE NACIONAL	coordinacion@tn.com,
TRANSPORTES OSSA	trassasosa@gmail.com,
TRANSPORTES FSG	info@transportesfsg.com,
TRANSPORTES ALIADOS	servicioalcliente@transportesaliados.com.co,
TRANSPORTES JR	comercial2@transportesespecializadosjr.com,
NOMBRE EMPRESA	CORREOS ELECTRONICOS
TRANS ARAMA	comercial1@transarama.com,
BIP TRANSPORTES	comercial <comercial@biptransportes.com>,
SER TRANS	comercial1.sertrans@hotmail.com,
TRANSPORTES LINTURCOL	contacto@linturcol.com,
TRANSPORTES UNO A	bogota@transportesunoa.com,
TRANSPORTES NUEVO RUMBO	coordinacion@tenrumbo.com,
TRANSPORTES FD	info@transportesfd.com,
TRANSPORTES UNO A	beatriz.cadavid@transportes.unoa.com,
TRANSPORTES ISGOSA	servicioalcliente@isgosa.com,
ESCOLY TOUR LTDA	escolytur.ltda@hotmail.com,



ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Y JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

CÓDIGO: AGCO-FT-001

VERSIÓN: X

FECHA DE APROBACIÓN:
06/02/2015

RESPONSABLE: CONTRATACIÓN



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

TRANSPORTES ESTARTER	bogota@estarter.co,
TRANSPORTES LOYOLA	info@transloyola.com,
TRANSPORTES RINCON	transportesrincon1@yahoo.com,
TRANSPORTES AS	comercialbogota@astransportes.com.co,
DITRANSA	ditransa@ditransa.com.co,
LIDERTUR	comercial@lidertur.com.co,
LIDERTUR	coordinacion@lidertur.com.co,
SERVICIOS ESPECIALES	info@serviespecialestour.com

Tres (3) empresas con similares características: Transportes Especiales Aliados TEA S.A.S., SASO S.A y Trans Arama S.A.S. presentaron sus cotizaciones, las cuales se anexan.

En la invitación a cotizar se solicitó incluir los vehículos ya mencionados por horas, días, semana y mes, a fin de establecer las distintas variables futuras y determinar la mejor conveniencia para el Canal de acuerdo con sus necesidades.

Vale destacar que las distintas cotizaciones incluyeron todos los ítems demandados, excepto la de Trans Arama S.A.S. que no contempló el servicio de motos. No obstante, los precios ofrecidos por esta última empresa son más bajos que los de los dos restantes oferentes en los ítems 1, 2, 3,5 y 6, pero no así en el 7 correspondiente al bus con capacidad para 30 personas, en cuyo caso Transportes Especiales Aliados S.A.S. presenta el mejor precio. Así las cosas, puede establecerse que las cotizaciones allegadas representan un valor promedio de mercado, siendo factible una futura contratación bajo las mejores condiciones de precio dadas las similares condiciones técnicas y de vehículos ofertadas por las firmas cotizantes.

7. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:

El presupuesto estimado para este servicio es de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$350.000.000) MONEDA CORRIENTE.



8. RIESGOS:

Los riesgos previsibles que se corren son:

- Incumplimiento del contratista en sus obligaciones frente a las personas naturales vinculadas para la prestación del servicio de transporte solicitado, en términos de salarios y prestaciones sociales
- Daños a terceros provocados con los vehículos que presten el servicio de transporte durante la ejecución del contrato.
- Las fallas del servicio en que pueda incurrir el contratista debido a fallos mecánicos de los vehículos, mantenimiento inadecuado, retrasos en la prestación del servicio de transporte.
- Problemas o inconsistencias en la presentación de comprobantes de prestación de servicios.
- Retraso de los vehículos con respecto a la hora de citación.

9. FORMA DE PAGO:

CANAL CAPITAL pagará al contratista el valor del contrato que se suscriba en mensualidades vencidas de acuerdo

	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Y JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD	CÓDIGO: AGCO-FT-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: X	
		FECHA DE APROBACIÓN: 06/02/2015	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

con los servicios efectivamente prestados.

CANAL CAPITAL pagará el valor del contrato que se suscriba en cortes mensuales vencidos, de conformidad con los servicios prestados durante el periodo que se reporta, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la presentación de la factura, previa expedición del certificado de recibo a satisfacción del servicio por parte del supervisor designado por CANAL CAPITAL.

Para la expedición de la certificación antes mencionada, el contratista deberá presentar al supervisor designado por CANAL CAPITAL, los soportes de pago de los aportes parafiscales y al sistema de Seguridad Social Integral de todos sus trabajadores y de las personas que ejecutan el contrato. De igual forma, deberá anexar la planilla donde aparezca la firma de los conductores, confirmando que el Contratista se encuentran a Paz y Salvo por todo concepto con ellos en el mes en que van a facturar.

10. PLAZO:

El plazo del presente Contrato será de seis (6) meses o hasta agotar los recursos o lo primero que ocurra, contado a partir de la aprobación de las garantías exigidas en el mismo.

11. GARANTÍAS:

CUMPLIMIENTO: Por el 20% del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más.

CALIDAD: POR EL 20% del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis 6 meses más
PRESTACIONES SOCIALES: Por el 5% del valor total del contrato con una vigencia al plazo de ejecución y tres (3) años más.

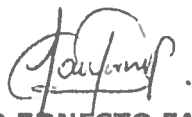
RESPONSABILIDAD CIVIL Extracontractual: Por el 20% del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución.

PROVISION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS: Por el 20% del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución.

PAGO ANTICIPADO: Por el 100% del valor pactado como pago anticipado con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más.

12. SUPERVISOR:

Profesional universitario del área de Producción o quien haga sus veces.



**FAVIO ERNESTO FANDIÑO PINILLA
DIRECTOR OPERATIVO**